



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.256 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria Janeth Cisternas Cisternas.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 05 días de Feriado Legal correspondiente al periodo entre el 2 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JANETH CISTERNAS CISTERNAS Auxiliar Aseo y Ornato	05	21.07.2014 al 25.07.2014 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URRÉJOLA
Alcalde